

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS

Contrato de servicios para el “Ideación, conceptualización y ejecución de acciones de comunicación, promoción interna y formación de las entidades integrantes del proyecto Del Campo a la Mesa” mediante procedimiento simplificado, financiado con fondos de la Unión Europea- NextGenerationEU
Expediente 0005-CP02-2026-000012

En Pamplona, siendo las 14:20 horas del 4 de mayo de 2026, en las dependencias del Servicio de Marketing y Producto Turístico, se reúne la unidad gestora para la valoración de las propuestas presentadas por las licitadoras admitidas con a valorar mediante fórmulas.

Tal y como se indica en el acta de la apertura del sobre nº 2, “se acuerda excluir del procedimiento al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida de 30 puntos establecida en la base 18 “Criterios de adjudicación” de los pliegos de condiciones particulares, a las siguientes empresas”:

- LA2 CONSULTORÍA DE GESTIÓN
- ELENA ARRAIZA ARMENDÁRIZ

Se procede a la apertura del sobre nº 3 con la oferta económica y los criterios sociales presentada por las licitadoras. A continuación, la unidad gestora procede a valorar dicha propuesta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

Ofertas	Precio ofertado	Puntuación precio (35)	Conciliación (8p)	Código buenas practicas (7p)	Puntos total sobre N3
SE HACE SABER S.L.L.	22.774,04 €	12,28	8	7	27,28

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

EMPRESA	V. CUALITATIV A	V. FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
SE HACE SABER S.L.L.	45	27,28	72,28

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la unidad gestora ACUERDA:

- 1) Notificar a la empresa SE HACE SABER S.L.L. (NIF. B31895998), al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

Y para que conste, firma la presente el Director del Servicio de Marketing y Producto Turístico en representación de la unidad gestora en el lugar y fecha arriba indicados.

El Director del Servicio de Marketing
y Producto Turístico

Patxi Sáenz Lazcano